

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNA ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.**

### **INFORMACION GENERAL**

La ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la **protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**, tiene por finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen, y el fortalecimiento de la cultura de la información de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

### **INFORMANTES**

Podrán informar quienes hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional, y referentes a:

- a) Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones de la U.E.
- b) Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal, o administrativa grave o muy grave.

### **PROCEDIMIENTO**

- Una vez recibida la información, se enviará acuse de recibo al informante en el plazo de 7 días.
- En el plazo máximo de 3 meses se realizará actuaciones en investigación conducentes a recopilar información y conclusiones.
- Del resultado de las mismas se dará información debida al informante.
- Cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito se remitirá de inmediato la información al Ministerio Fiscal.

### **PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION INTERNA**

- 1) Establecimiento del Derecho de la persona afectada a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento.
- 2) Garantía de la confidencialidad cuando la comunicación sea remitida por canales de denuncia que no sean los establecidos, o a miembros del personal no responsable de su tratamiento.
- 3) Exigencia del respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas.
- 4) Respeto de las disposiciones sobre protección de datos personales.

### **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNA**

D<sup>a</sup>. María Marí-Pérez